

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA****APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO**

Aprobado definitivamente el expediente N° 001-2021 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda bajo la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumido por Capítulos.

## Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraordinario	Crédito Finales
Progr.	Económica				
4300	47900	Otras subvenciones	0,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL			0,00	1.500,00	1.500,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Para gastos generales	1.500,00
8	87	870	TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cueva de Ágreda, 27 de Octubre de 2021. –El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2169

BOPSO-126-08112021